I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000282

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 20 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/0575/2015; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Destínese, en jornada parcial, a la funcionaria, Srta. **MARÍA GRACIELA HERRERA ACOSTA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 17.029.618-4, funcionaria a contrata grado 15º del estamento Administrativo, al Departamento de Personal y Bienestar, a contar del día 13 de febrero de 2015 y durante el horario comprendido entre las 14:45 y las 17:33 horas.

2. La Srta. **HERRERA ACOSTA** deberá cumplir con la obligación de regularizar el registro electrónico de todos los documentos del área municipal ante la Contraloría General de la República a través del Portal SIAPER, función que ha de cumplir en las dependencias del Departamento de Personal y Bienestar.

3. En el resto de la jornada ordinaria de trabajo, (de 08:30 a 14:00 horas) la funcionaria aludida deberá cumplir con las funciones propias de su cargo que seguirá desarrollando en la Secretaría Municipal.

4. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/HTV/FCQ
Distribución:
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Página Web